

**Playa y Cielo, S.L.**  
**Convocatoria de Junta General Ordinaria**

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria, para su celebración en domicilio social, sito en las instalaciones del Parque Terra Mítica, Partida del Moralet, s/n, Carretera de Benidorm a Finestrat, 03502 Benidorm, el día 29 de junio de 2026 a las 10:00 horas, para tratar el siguiente:

**Orden del día:**

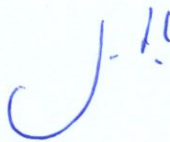
- Primero. Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Segundo. Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del grupo consolidado cuya sociedad dominante es Playa y Cielo, S.L., formuladas por el órgano de administración, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Tercero. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Cuarto. Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Quinto. Modificación, en su caso, del artículo 9 de los estatutos sociales para permitir la representación en la junta general por medio de terceros ajenos a la sociedad dentro de los límites legales.
- Sexto. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dicho documento.

Benidorm, a 12 de junio del 2026

El administrador solidario,  
Groupe Santa María, S.A.S.,  
representada por Franck Olivier Santa María



MARÍA TRINIDAD AGUSTIN ORTIZ  
Calle Sierra Nevada, nº 19, bajo  
04740 Roquetas de Mar (Almería)

Benidorm, a 12 de junio de 2026

Estimado socio:

El administrador único convoca a los socios a la Junta General Ordinaria, para su celebración en domicilio social, sito en las instalaciones del Parque Terra Mítica, Partida del Moralet, s/n, Carretera de Benidorm a Finestrat, 03502 Benidorm, el día 29 de junio de 2026 a las 12:00 horas, para tratar el siguiente:

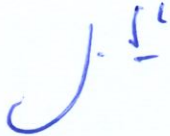
**Orden del día:**

- Primero. Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Segundo. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Tercero. Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Cuarto. Modificación, en su caso, del artículo 13º de los estatutos sociales para permitir la representación en la junta general por medio de terceros ajenos a la sociedad dentro de los límites legales.
- Quinto. Modificación del artículo 17º de los estatutos sociales para establecer que el cargo de administrador tenga duración indefinida.
- Sexto. Cese del administrador único actual.
- Séptimo. Nombramiento de nuevo administrador único por tiempo indefinido.
- Octavo. Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados por la junta y su inscripción en el Registro Mercantil.
- Noveno. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

fj

Conforme a lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.



El administrador único,  
Groupe Santa María, S.A.S.,  
representada por Franck Olivier Santa María

AMAYA AGUSTIN ORTIZ  
Calle Ánade, n 33, planta 2, puerta 1  
04740 Roquetas de Mar (Almería)

Benidorm, a 12 de junio de 2026

Estimado socio:

El administrador único convoca a los socios a la Junta General Ordinaria, para su celebración en domicilio social, sito en las instalaciones del Parque Terra Mítica, Partida del Moralet, s/n, Carretera de Benidorm a Finestrat, 03502 Benidorm, el día 29 de junio de 2026 a las 12:00 horas, para tratar el siguiente:

**Orden del día:**

- Primero. Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Segundo. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Tercero. Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Cuarto. Modificación, en su caso, del artículo 13º de los estatutos sociales para permitir la representación en la junta general por medio de terceros ajenos a la sociedad dentro de los límites legales.
- Quinto. Modificación del artículo 17º de los estatutos sociales para establecer que el cargo de administrador tenga duración indefinida.
- Sexto. Cese del administrador único actual.
- Séptimo. Nombramiento de nuevo administrador único por tiempo indefinido.
- Octavo. Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados por la junta y su inscripción en el Registro Mercantil.
- Noveno. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Conforme a lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

*Handwritten signature*

El administrador único,  
Groupe Santa María, S.A.S.,  
representada por Franck Olivier Santa María

Asunto:

Re: Convocatoria JGA

CC:

Para:

Emisor de:

De:

DAVID AGUSTIN ORTIZ  
Avenida Carlos III, nº 398  
04720 Aguadulce (Almería)

Benidorm, a 12 de junio de 2026

Estimado socio:

El administrador único convoca a los socios a la Junta General Ordinaria, para su celebración en domicilio social, sito en las instalaciones del Parque Terra Mítica, Partida del Moralet, s/n, Carretera de Benidorm a Finestrat, 03502 Benidorm, el día 29 de junio de 2026 a las 12:00 horas, para tratar el siguiente:

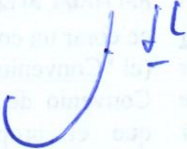
**Orden del día:**

- Primero. Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Segundo. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Tercero. Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Cuarto. Modificación, en su caso, del artículo 13º de los estatutos sociales para permitir la representación en la junta general por medio de terceros ajenos a la sociedad dentro de los límites legales.
- Quinto. Modificación del artículo 17º de los estatutos sociales para establecer que el cargo de administrador tenga duración indefinida.
- Sexto. Cese del administrador único actual.
- Séptimo. Nombramiento de nuevo administrador único por tiempo indefinido.
- Octavo. Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados por la junta y su inscripción en el Registro Mercantil.
- Noveno. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

fi

Conforme a lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.



El administrador único,  
Groupe Santa María, S.A.S.,  
representada por Franck Olivier Santa María

ROSA MARIA ORTIZ FERNANDEZ  
Calle Río Nervión nº23  
04740 Roquetas de Mar (Almería)

Benidorm, a 12 de junio de 2026

Estimado socio:

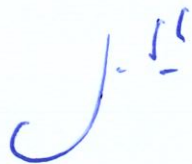
El administrador único convoca a los socios a la Junta General Ordinaria, para su celebración en domicilio social, sito en las instalaciones del Parque Terra Mítica, Partida del Moralet, s/n, Carretera de Benidorm a Finestrat, 03502 Benidorm, el día 29 de junio de 2026 a las 12:00 horas, para tratar el siguiente:

**Orden del día:**

- Primero. Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Segundo. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Tercero. Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Cuarto. Modificación, en su caso, del artículo 13º de los estatutos sociales para permitir la representación en la junta general por medio de terceros ajenos a la sociedad dentro de los límites legales.
- Quinto. Modificación del artículo 17º de los estatutos sociales para establecer que el cargo de administrador tenga duración indefinida.
- Sexto. Cese del administrador único actual.
- Séptimo. Nombramiento de nuevo administrador único por tiempo indefinido.
- Octavo. Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados por la junta y su inscripción en el Registro Mercantil.
- Noveno. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Conforme a lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by a smaller 'S' and a dash.

El administrador único,  
Groupe Santa María, S.A.S.,  
representada por Franck Olivier Santa María

CHRISFRA INMOBILIARIA, S.L.  
Partida Moralet s/n Carretera Benidorm-Finestrat  
03502 Benidorm (Alicante)

Benidorm, a 12 de junio de 2026

Estimado socio:

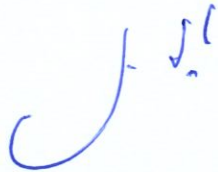
El administrador único convoca a los socios a la Junta General Ordinaria, para su celebración en domicilio social, sito en las instalaciones del Parque Terra Mítica, Partida del Moralet, s/n, Carretera de Benidorm a Finestrat, 03502 Benidorm, el día 29 de junio de 2026 a las 12:00 horas, para tratar el siguiente:

**Orden del día:**

- Primero. Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Segundo. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Tercero. Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Cuarto. Modificación, en su caso, del artículo 13º de los estatutos sociales para permitir la representación en la junta general por medio de terceros ajenos a la sociedad dentro de los límites legales.
- Quinto. Modificación del artículo 17º de los estatutos sociales para establecer que el cargo de administrador tenga duración indefinida.
- Sexto. Cese del administrador único actual.
- Séptimo. Nombramiento de nuevo administrador único por tiempo indefinido.
- Octavo. Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados por la junta y su inscripción en el Registro Mercantil.
- Noveno. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Conforme a lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by a smaller mark that appears to be 'O' with a dot.

El administrador único,  
Groupe Santa María, S.A.S.,  
representada por Franck Olivier Santa María